

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00084-00
Proceso	Verbal Declarativo
Demandante	Carlos Benito López Chede
Demandado	Álvaro Acevedo López y otros
Providencia	Auto sustanciación No. 283
Decisión	Reprograma fecha audiencia

En atención a la solicitud elevada por la curadora ad-litem y siendo procedente, habrá de reprogramarse la fecha de audiencia señalada el 27 de abril a las 9:00 am, dentro del presente proceso. Por lo que, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR el día 18 de mayo de 2022 para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 373 del CGP.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

TERCERO: REMÍTASE por secretaría los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados, a los correos registrados en el Registro Nacional de abogados, o a los informados al correo del despacho. Igualmente publicará el link en el cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Diana Marcela Palacio Bustamante

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

046

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. 061 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 27 de abril de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*